



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**4955**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de 2 de mayo de 2016 por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, un puesto de trabajo del grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares*

#### Antecedentes

1. El 23 de febrero de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, un puesto de trabajo del grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 15 de abril de 2016 se reunió la Comisión de Selección con el fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. Según se desprende del Acta de la reunión, para cubrir el puesto de trabajo convocado se presentaron veintitrés candidatos. Vistas la documentación aportada y las alegaciones presentadas, estimó conveniente adjudicárselo a la señora Carmen Mayans Rigo, dado que acredita la puntuación final más alta.

#### Consideraciones jurídicas

1. En el BOIB n.º 31/2012, de 28 de febrero, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (corregido en el BOIB n.º 36/2012, de 8 de marzo). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y el orden de finalización o cese de este personal.
2. De acuerdo con dicho Pacto, los Servicios Centrales del Servicio de Salud son considerados una gerencia diferenciada.
3. Según el punto 7 de las bases de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada que ha de publicarse en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Adjudicar un puesto de trabajo del grupo administrativo de la función administrativa del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Carmen Mayans Rigo, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita la puntuación más alta para ocuparlo.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 2 de mayo de 2016

**El director general**

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de firma del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social (Resolución de 12 de septiembre de 2012)

